ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LA RUBIA

Aprobada por la Comisión Gestora de La Rubia, en sesión celebrada el 27 de Julio de 2012, la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones; de no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

La Rubia, 27 de julio de 2012.– El Alcalde pedáneo, Sergio Díez Miguel. 1901

BOPSO-95-22082012